



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 -2023-GM/MDMP

Mi Perú, 10 de abril del 2023.

VISTO:

El informe N° 018-2023-OGPP/MDMP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, Memorando N° 443 – 2023-GM/MDMP, y el Informe Legal N° 134-2023-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre proponer la formalización de las modificaciones presupuestales a Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MARZO 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante, Acuerdo de Concejo N° 029-2022-MDMP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el Importe de S/ 39,623,034.00 (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veintitres Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), asimismo con Resolución de Alcaldía N°288-2022-MDMP se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, ambos de fecha 28 de diciembre de 2022.

Que, el Decreto Legislativo N°1440 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 47° establece que son modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada pliego; siendo que las anulaciones constituyen la supresión parcial o total de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos, y las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades y proyectos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 - Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 "Directiva para la, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDMP, de fecha 18 de enero de 2023 que, según el Artículo Primero, Delega Facultades a la Gerencia Municipal, numeral 13, aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático.

Que, mediante Informe N°018-2023-OGPP/MDMP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con el cual remite la propuesta de formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), efectuadas en el mes de marzo del presente ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento de las actividades a cargo de diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, durante el mes de marzo del presente año, las diferentes Unidades Orgánicas han requerido insumos para atención de (Bienes, Servicios y Obras), para conllevar las actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI), a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos; los cuales han generado modificaciones relacionados a Habilitaciones y Anulaciones de crédito presupuestario dentro del mismo Pliego.

Que, con Memorando N° 443 – 2023-GM/MDMP, la Gerencia Municipal Remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta para la formalización de las modificaciones presupuestales a Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de marzo 2023, para su opinión legal correspondiente.

Que mediante Informe Legal N° 134-2023-MDMP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal que apruebe la modificación presupuestal en el nivel funcional programático – marzo 2023, la misma que cumple con el marco legal adecuado para su correcta ejecución.

De conformidad con lo dispuesto artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y, Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático (Habilitaciones y Anulaciones), durante el mes de MARZO 2023 que ascienden a la suma total de **S/ 25,981,595.00 (Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles)**, cuyo detalle de las modificaciones se muestran en el Anexo N° 01.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de marzo 2023.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remitir Copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ECON. EDUARDO ROSELLO MONTERO
GERENTE MUNICIPAL